



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 15 de mayo de 2020, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio presupuestario del año 2019, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesado podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

La Guardia, 18 de mayo de 2020.–El Alcalde, Francisco Javier Pasamontes Orgaz.

N.º1.-2026